593-C-14

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F.DE SAN MARTIN).
AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA."

ORDENANZA Nº 6457. Corrientes, 26 JUL 2016

V I S T O

Las actuaciones tramitadas por el Expediente Nº 593-C-14, Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. CASSINI, EMMA CATALINA eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0054379-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaría (Ord. Nº 6371), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución Nº 2281/15, del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1º: CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución Nº 2281/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0054379-1

ART.- 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-6000-8136
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F.DE SAN MARTIN).
AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA."

Corrientes, 26 JUL 201

ORDENANZA Nº 6457

ART.- 3º: LA presente ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4º: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RICARDO JUAN MURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA Nº 6457 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONC DELIBERANTE EL 26-07-2016.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 1873 DEL DEPARTAMENTO EJECUT MUNICIPAL EL 11-08-2016.
POR LO TANTO: CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-8136

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE C
DIRECCION GENERAL DE DES

	FECHA
ENTRADAS	02 AGO. 2016
SALIDAS	

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-5136